



**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

ACTA DE LA REUNIÓN

CELEBRADA EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD EL 23 DE FEBRERO DE 2021

Presidenta: Excm. Sra. Xolelwa Mlumbi-Peter

En el presente documento figura el acta de la reunión del Consejo de los ADPIC celebrada el 23 de febrero de 2021. Las declaraciones formuladas durante la reunión se distribuirán como adición al presente documento.

Índice

1 PROPUESTA DE EXENCIÓN DE DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN, LA CONTENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA COVID-19	2
2 OTROS ASUNTOS.....	5

1 PROPUESTA DE EXENCIÓN DE DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN, LA CONTENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA COVID-19

1. La Presidenta dice que la "Propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en relación con la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19" fue distribuida en el documento IP/C/W/669 por la India y Sudáfrica el 2 de octubre de 2020 y copatrocinada desde entonces por las delegaciones de Kenya, Eswatini, Mozambique, el Pakistán, Bolivia, Venezuela, Mongolia, Zimbabwe, Egipto y - más recientemente - el Grupo Africano y el Grupo de PMA.

2. En la última reunión formal del Consejo celebrada el 10 de diciembre de 2020, el Consejo convino en presentar un informe de situación sobre el examen por el Consejo de los ADPIC de la propuesta de exención a la reunión del Consejo General de los días 16 y 17 de diciembre de 2020. Ese informe de situación proporciona un resumen fáctico de los debates sobre la exención mantenidos en el presente Consejo y destaca el objetivo común de los Miembros de proporcionar acceso a vacunas y medicamentos de alta calidad, seguros, eficaces y asequibles para todos. Señala que los Miembros intercambiaron opiniones, facilitaron información y pidieron aclaraciones, pero no alcanzaron un consenso. Concluye lo siguiente:

"Por consiguiente, el Consejo de los ADPIC continuará su examen de la solicitud de exención e informará al Consejo General, de conformidad con lo estipulado en el artículo IX.3 del Acuerdo de Marrakech".

3. Desde entonces, el Consejo prosiguió su examen de la solicitud de exención en las reuniones informales abiertas celebradas el 19 de enero y el 4 de febrero de 2021, en particular sobre la base de tres nuevas comunicaciones distribuidas por los copatrocinadores el 15 de enero de 2021 y que llevan las firmas IP/C/W/672, IP/C/W/673 y IP/C/W/674.

4. La Presidenta dice que, después de la reunión informal abierta que tuvo lugar el 19 de enero, mantuvo consultas con varias delegaciones el 27 de enero de 2021 para promover debates más orientados a la búsqueda de soluciones y estudiar en términos concretos si podía existir una posible zona de entendimiento - en términos de elementos y resultados concretos - y escuchar las distintas opiniones sobre el informe al Consejo General. Para preparar esa reunión, pidió a las delegaciones que considerarían tres preguntas, a saber 1) qué elementos de la exención son fundamentales para hallar una solución multilateral en relación con el objetivo común de garantizar un acceso rápido, oportuno, asequible y equitativo a las vacunas y los tratamientos para combatir la pandemia de COVID-1, 2) si el debate proporcionó aclaraciones sobre los elementos fundamentales del Acuerdo sobre los ADPIC relacionados con la salud pública y cómo estos se pueden tener en cuenta para llegar a un entendimiento común; y 3) cuáles son las opiniones de las delegaciones sobre el calendario y el formato de las deliberaciones con miras a un informe al Consejo General como anunció el Consejo de los ADPIC en diciembre de 2020.

5. Si bien las respuestas de las delegaciones a estas preguntas no reflejan ningún cambio significativo de sus posiciones, varias delegaciones se muestran abiertas a tomar conocimiento de elementos de prueba concretos de cualquier problema en la esfera de la propiedad intelectual que esté relacionado con el Acuerdo sobre los ADPIC o derive de él, y a buscar soluciones consensuadas, proporcionadas y acordes a cualquiera de esos problemas en caso necesario. Los copatrocinadores también indican que están preparados para examinar las líneas generales, el alcance y el calendario de la propuesta de exención, y señalan que una vez más se pondrán en contacto con las delegaciones individualmente para debates ulteriores.

6. En la reunión informal abierta del 4 de febrero de 2021, los Miembros continuaron examinando la solicitud de exención. La Presidenta dice que, de los debates mantenidos en esas reuniones, parece desprenderse que sigue habiendo diferencias en los enfoques adoptados por los Miembros respecto de la propuesta de exención. Varias delegaciones señalaron la necesidad de entablar más debates basados en datos empíricos en el Consejo de los ADPIC para comprender las cuestiones subyacentes a la solicitud de exención, así como aclarar el impacto y el funcionamiento de la exención en la práctica. Los copatrocinadores hicieron numerosas intervenciones - y distribuyeron varios documentos nuevos - en respuesta a las preguntas y preocupaciones planteadas por las delegaciones e indicaron que deseaban avanzar hacia negociaciones basadas en textos.

7. La Presidenta dice que, en lo que respecta a la pregunta relativa al informe del Consejo al Consejo General, la mayoría de las delegaciones prefiere un informe fáctico que una vez más reflejaría la situación de los debates entre los Miembros, en la misma línea que el informe de situación presentado en diciembre de 2020.

8. Como se anunció en la reunión informal abierta del 4 de febrero, la Presidenta distribuyó un proyecto de texto para ese informe, con una invitación a los Miembros a que formularan observaciones al respecto a más tardar el 12 de febrero de 2021. Sobre la base de las observaciones recibidas dentro del plazo establecido, celebró nuevas consultas el 16 de febrero y distribuyó un proyecto revisado de informe de situación en el documento JOB/IP/42 el 17 de febrero, que espera que pueda ser adoptado hoy. Este punto también se incluyó en el orden del día de la reunión del Consejo General programada para el 1 de marzo. Así concluye el resumen de las actividades del Consejo desde su última reunión formal.

9. Volviendo al texto revisado del informe de situación oral al Consejo General que se distribuyó en el documento JOB/IP/42 el 17 de febrero de 2021, la Presidenta señala que el Grupo Africano y el Grupo de PMA ahora han sido incluidos como copatrocinadores de la propuesta de exención y propone que esto también se refleje indicarlo también en el primer párrafo del informe de situación en aras de la precisión. Por lo tanto, propone que el Consejo acuerde presentar el siguiente informe de situación oral al Consejo General:

En la reunión del Consejo de los ADPIC celebrada los días 15 y 16 de octubre de 2020, la India y Sudáfrica presentaron el documento IP/C/W/669, en el que se solicita una exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, la contención y el tratamiento de la COVID-19, distribuido el 2 de octubre de 2020 y copatrocinado desde entonces por las delegaciones de Kenya, Eswatini, Mozambique, el Pakistán, Bolivia, Venezuela, Mongolia, Zimbabwe, Egipto, el Grupo Africano y el Grupo de PMA. El Consejo prosiguió sus deliberaciones en el marco de ese punto del orden del día en las reuniones informales celebradas el 20 de noviembre y el 3 de diciembre, y en la continuación de su reunión el 10 de diciembre de 2020. Tras el informe de situación presentado al Consejo General los días 16 y 17 de diciembre de 2020, el Consejo prosiguió su examen de la solicitud de exención en las reuniones informales celebradas el 19 de enero y el 4 de febrero de 2021, y en su reunión formal de 23 de febrero de 2021.

En esas reuniones, las delegaciones destacaron el objetivo común de proporcionar un acceso oportuno y seguro a vacunas y medicamentos de alta calidad, seguros, eficaces y asequibles para todos. Las delegaciones intercambiaron opiniones, formularon preguntas, pidieron aclaraciones y facilitaron respuestas, aclaraciones e información mediante, entre otros, los documentos IP/C/W/670, IP/C/W/671, IP/C/W/672, IP/C/W/673 e IP/C/W/674, acerca de la solicitud, pero no pudieron llegar a un consenso al respecto, ni tampoco acerca de si es apropiado pasar a negociaciones basadas en textos. Indicaron que sería necesario proseguir los debates sobre la solicitud de exención y las opiniones que habían intercambiado.

Esto significa que el Consejo de los ADPIC aún no ha terminado su examen de la solicitud de exención. Por consiguiente, el Consejo de los ADPIC continuará su examen de la solicitud de exención y presentará un informe al Consejo General, como se estipula en el artículo IX.3 del Acuerdo de Marrakech.

10. El Consejo así lo acuerda.

11. La Presidenta da las gracias a todas las delegaciones, en particular a las que han participado en las consultas, por el espíritu constructivo con el que han intervenido en los debates sobre este informe. En cuanto a los próximos pasos del Consejo de los ADPIC en este sentido, a partir de ahora este punto figurará en el orden del día de la próxima reunión ordinaria, programada para los días 10 y 11 de marzo de 2021. Más adelante, la próxima reunión ordinaria del Consejo de los ADPIC está programada para los días 8 y 9 de junio de 2021. La Presidenta dice que las delegaciones tal vez deseen considerar la manera en que el Consejo puede examinar esta cuestión en el futuro y serán invitadas a dar a conocer también sus opiniones al respecto, a fin de que la Secretaría y la Presidenta puedan organizar la labor pertinente.

12. Según la Presidenta, la prioridad más importante de la comunidad mundial es poner fin a la pandemia de COVID-19, frenar su rápida transmisión, reducir los riesgos de las variantes e invertir la tendencia de sufrimiento que está generando en todo el mundo. Este objetivo solo puede alcanzarse si todos, en todas partes, pueden acceder a las tecnologías sanitarias que necesitan para detectar, prevenir y tratar la COVID-19 y responder a ella. Este es un objetivo que los Miembros de la OMC han repetido constantemente en sus declaraciones. Ahora más que nunca, la cooperación y solidaridad internacionales son vitales para recuperar la seguridad sanitaria mundial presente y futura.

13. La comunidad empresarial exige un enfoque coordinado respecto del acceso a las vacunas en vista de los riesgos para la economía mundial que conlleva un enfoque no coordinado. Los cuatro Directores Generales Adjuntos de la OMC también han emitido una declaración en la que exigen una mayor cooperación internacional, particularmente en lo que respecta a velar por la disponibilidad de vacunas en todo el mundo. Es importante señalar que la guerra contra la pandemia no podrá ganarse hasta que se alcance una vacunación de cobertura universal. La nueva Directora General de la OMC ha señalado que para que la economía mundial recupere un crecimiento sostenido, la comunidad mundial deberá controlar firmemente la pandemia, intensificando la cooperación a fin de que el acceso equitativo y asequible a las vacunas, a los tratamientos y a los medios de diagnóstico sea un elemento fundamental de la recuperación.

14. En la reunión informal del 4 de febrero de 2021, muchos Miembros reconocieron el problema derivado de la capacidad limitada de fabricación de vacunas y la incapacidad de los fabricantes existentes de satisfacer la demanda mundial. La Presidenta alienta a los Miembros a entablar un debate franco y de buena fe sobre lo que hace falta para aumentar la producción mundial en vista de esta crisis de salud pública sin precedentes. Expresa la esperanza de que los Miembros participen en un proceso orientado a la búsqueda de soluciones que proporcione una solución efectiva para impulsar la capacidad productiva de productos que son esenciales para hacer frente a la COVID-19 a nivel mundial. Los Miembros de la OMC deberían demostrar su compromiso con los objetivos generales de acceso universal y equitativo a los productos médicos para la COVID-19, no solo mediante palabras, sino con hechos. Asimismo, la Presidenta recuerda a los Miembros el aumento de la preocupación y el interés públicos en este sentido.

15. La Presidenta invita a los Miembros a hacer uso de la palabra.

16. Toman la palabra los representantes de los siguientes países: Chile, Tanzania, Sudáfrica, Egipto, Colombia, Chad, Pakistán, Bangladesh, Mozambique, India, Indonesia, El Salvador, Venezuela, Sri Lanka, Namibia, Nepal, Nigeria, China, Unión Europea, Estados Unidos, Noruega, Suiza, Malí, Singapur, Canadá, Reino Unido; Australia, Japón y Santa Sede.

17. La Presidente dice que de las declaraciones de las delegaciones parece desprenderse que aún no hay consenso sobre la solicitud de exención en este momento. Señala que los proponentes han redoblado sus esfuerzos para responder a una serie de preguntas sobre el funcionamiento y el impacto de la exención solicitada, que las delegaciones han planteado en las últimas reuniones y en una comunicación reciente. A la luz de lo que antecede, alienta a las delegaciones a que sigan dialogando entre sí y busquen un terreno común con respecto al objeto de la solicitud de exención, en relación con el alcance y el fondo, como indicaron los proponentes a fin de alcanzar el objetivo común compartido por todos.

18. La Presidenta destaca que los intercambios y debates detallados que los Miembros mantuvieron en el contexto de la propuesta de exención son sumamente útiles y valiosos. Aunque los Miembros siguen debatiendo la propuesta que tienen ante sí, la Presidenta tiene la sensación de que estos debates han puesto de relieve algunas ideas comunes con respecto a las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC sobre las que los Miembros tal vez deseen reflexionar a fin de estudiarlas más a fondo. La COVID-19 no sea quizá la única pandemia. Por lo tanto, el Consejo de los ADPIC desee tal vez destacar y dar a conocer esas ideas comunes sobre la función de la propiedad intelectual en el contexto de una pandemia, dado que pueden proporcionar elementos valiosos y ayudar a prepararse para futuras pandemias.

19. La Presidenta dice que ella y la Secretaría están siempre a disposición de los Miembros para ayudarles a encontrar un camino a seguir que tal vez deseen explorar en este sentido.

2 OTROS ASUNTOS

20. Los Estados Unidos toman la palabra.

21. La Presidenta señala que la próxima reunión formal del Consejo está programada para los días 10 y 11 de marzo de 2021 y tendrá un orden del día ordinario apretado que incluirá el punto examinado hoy. Recuerda a las delegaciones que el orden del día de esa reunión quedará clausurado a la hora de cierre de las oficinas el 25 de febrero de 2021.
